

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE PLANTA PUESTO A PIE DE OBRA Y EN CANTERA, PARA LAS OBRAS DE LA GERENCIA DE ALICANTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF.: TSA000073577

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE PLANTA PUESTO A PIE DE OBRA Y EN CANTERA, PARA LAS OBRAS DE LA GERENCIA DE ALICANTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

No podrán comenzar los trabajos objeto del presente pliego hasta tener la correspondiente indicación expresa por parte de un representante de TRAGSA.

El alcance del pliego se muestra en el siguiente cuadro de unidades:

Nº Uds. estimadas	DESCRIPCIÓN
LOTE I: MATERIAL PUESTO EN OBRA	
1.300,00	Tn. ARENA 0/2 TUBERÍAS PARA CAMA DE TUBERÍA, puesto en obra
1.250,00	Tn. GRAVA 4-6/12 -, puesto en obra (EN 12620:2003+A1:2008)
1.900,00	Tn. MACHACA 40/8, puesto en obra
1.800,00	Tn. ZAHORRA 0/20 CAPAS, puesto en obra (EN 13242:2002+A1:2007)
1.600,00	Tn. ZAHORRA 0/20 SUBBASES, puesto en obra (EN 13242:2002+A1:2007)
2.500,00	Tn. TODO UNO, puesto en obra
2.250,00	Tn. ESCOLLERA 300/1000, puesto en obra

2.540,00	Tn. ESCOLLERA 1000/3000, puesto en obra
1.500,00	Tn. PIEDRA MAMPOSTERIA, puesto en obra
3.500,00	Tn. PIEDRA PARA PEDRAPLEN 200/500 mm, puesto en obra
4.500,00	Tn. PIEDRA PARA GAVIONES, puesto en obra
LOTE II: MATERIAL EN CANTERA	
1.300,00	Tn. ARENA 0/2 TUBERÍAS PARA CAMA DE TUBERÍA, en cantera
1.250,00	Tn. GRAVA 4-6/12 -, en cantera (EN 12620:2003+A1:2008)
1.900,00	Tn. MACHACA 40/8, en cantera
1.800,00	Tn. ZAHORRA 0/20 CAPAS, en cantera (EN 13242:2002+A1:2007)
1.600,00	Tn. ZAHORRA 0/20 SUBBASES, en cantera (EN 13242:2002+A1:2007)
2.500,00	Tn. TODO UNO, en cantera
2.250,00	Tn. ESCOLLERA 300/1000, en cantera
2.540,00	Tn. ESCOLLERA 1000/3000, en cantera
1.500,00	Tn. PIEDRA MAMPOSTERIA, en cantera
3.500,00	Tn. PIEDRA PARA PEDRAPLEN 200/500 mm, en cantera
4.500,00	Tn. PIEDRA PARA GAVIONES, en cantera

El presente pliego también aportará información sobre las inspecciones y ensayos a realizar para el control de los materiales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE PLANTA PUESTO A PIE DE OBRA Y EN CANTERA, PARA LAS OBRAS DE LA GERENCIA DE ALICANTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.(POR LOTES)

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS TRABAJOS

El suministro del material se realizará puesto en obra y/o recogida en cantera.

El adjudicatario deberá suministrar materiales extraídos en **cantera perfectamente legalizada**. El lugar de extracción de los materiales es responsabilidad del adjudicatario, corriendo por cuenta de este todos los trámites necesarios, permisos, maquinaria de arranque, carga y selección, eliminación de materiales no válidos, voladura del material en caso de ser necesaria, reposición de las zonas de extracción, etc. Si durante la ejecución de la obra, el adjudicatario cambiara el lugar de extracción de los materiales, lo hará bajo su responsabilidad sin percibir compensación económica ninguna. Todas las operaciones necesarias para obtener el material serán realizadas por el adjudicatario en los terrenos de extracción o en terrenos de su propiedad, corriendo todas estas operaciones por cuenta del adjudicatario.

Tragsa podrá aceptar o rechazar el material suministrado si este no cumple con las condiciones establecidas en este pliego (ya sea antes o después de efectuar la descarga del material), en cualquier caso, el coste de retirar y transportar el material no válido correrá por cuenta del adjudicatario.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

3.1. NORMATIVA DE REFERENCIA

Se tendrán en cuenta como normas de referencia las siguientes (con las actualizaciones vigentes):

UNE 103204:1993, Determinación del contenido de materia orgánica oxidable de un suelo por el método del permanganato potásico.

NLT 114/99, Determinación del contenido de sales solubles de los suelos

UNE 103101:1995, Análisis granulométrico de suelos por tamizado.

UNE 103103:1994, Determinación del límite líquido de un suelo por el método del aparato de Casagrande.

UNE 103104:1993, Determinación del límite plástico de un suelo

UNE 103406:2006, Ensayo de colapso en suelos.

UNE 103601:1996, Ensayo del hinchamiento libre de un suelo en edómetro.

UNE 103501:1994, Geotecnia. Ensayo de compactación. Proctor modificado.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Los materiales procederán de áridos machacados, no cohesivos, con granulometría continua, a la cual se le aplicará el proceso de selección adecuado, estando en todo momento el material libre de partículas orgánicas, margas u otras materias extrañas.

En el caso de que aparezcan en la cantera vetas de material no deseado (arcillas, margas, etc), el adjudicatario tendrá que cambiar de zona de extracción o desechar esos materiales no deseados; en ambos casos los trabajos serán llevados a cabo por el adjudicatario sin percibir compensación económica alguna.

El material a suministrar será un producto obtenido de yacimientos naturales (canteras), al que se le habrá aplicado una clasificación para obtener la granulometría exigida.

3.2.2. MEDIOS NECESARIOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los medios materiales y mecánicos necesarios para la ejecución del contrato, así como todas las operaciones y trámites necesarios para suministrar el material objeto del contrato

El adjudicatario pondrá a disposición los medios suficientes y requeridos por Tragsa, de tal modo que se adapte en todo momento al ritmo de ejecución de la obra, conforme a lo indicado por Tragsa.

Por condicionantes climatológicos o por condicionantes de otro orden, Tragsa puede paralizar el suministro, retomando el mismo cuando Tragsa lo autorice, adaptándose en todo momento a las necesidades de la obra.

4. PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO

Tragsa se reserva el derecho a rechazar aquellos suministros aportados por el Adjudicatario que no cumplan dichos requisitos u homologaciones, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al buen desarrollo de la obra a la que se destinan.

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos y materiales de construcción.

5. CONDICIONES DE SUMINISTRO

El plazo de inicio de suministro del material seleccionado será inmediatamente después de la firma del contrato.

El programa de suministro será marcado por el personal de Tragsa, según necesidades de la obra. Se realizará cada pedido parcial por vía telefónica o por escrito, y deberá estar disponible en un máximo de 24 horas desde su comunicación.

El suministro del material se realizará puesto en obra y/o en cantera

El adjudicatario deberá suministrar materiales extraídos en cantera perfectamente legalizada. El lugar de extracción de los materiales es responsabilidad del adjudicatario, corriendo por cuenta de este todos los trámites necesarios, permisos, maquinaria de arranque, carga y selección, eliminación de materiales no válidos, voladura del material en caso de ser necesaria, reposición de las zonas de extracción, etc. Si durante la ejecución de la obra, el adjudicatario cambiara el lugar de extracción de los materiales, lo hará bajo su responsabilidad sin percibir compensación económica ninguna. Todas las operaciones necesarias

para obtener el material serán realizadas por el adjudicatario en los terrenos de extracción o en terrenos de su propiedad, corriendo todas estas operaciones por cuenta del adjudicatario.

Tragsa podrá aceptar o rechazar el material suministrado si este no cumple con las condiciones establecidas en este pliego (ya sea antes o después de efectuar la descarga del material), en cualquier caso, el coste de retirar y transportar el material no válido correrá por cuenta del adjudicatario.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

6. MEDICIÓN Y ABONO.

MEDICIÓN, PESAJE Y ABONO.

Para todos los materiales objeto de esta licitación se medirán y abonarán las toneladas pesadas sobre camión para los materiales recogidos en el cuadro de unidades, ya sea con el pesaje realizado en la planta en el momento de la carga, o bien mediante báscula de pesaje.

La medición se efectuará por pesaje viaje a viaje, reflejándose en el correspondiente comprobante de pesada en báscula.

TRAGSA podrá ordenar el pesaje de cuantos camiones considere oportunos para el control del suministro en una báscula homologada por el organismo competente.

Se efectuará albarán por viaje, que incluirá como mínimo los datos siguientes, al cual se adjuntará copia de los comprobantes de pesaje correspondientes:

- Número de serie de la hoja de suministro
- Nombre de la cantera de procedencia
- Identificación del petionario por parte de TRAGSA y de la obra destino.
- Relación de los comprobantes de pesaje diarios

- Fecha y hora de entrega de cada comprobante de pesaje
- Tipo y cantidad de materiales suministrados
- Identificación del lugar de suministro
- Identificación del camión que transporta el suministro

Diariamente el adjudicatario remitirá una tabla resumen indicando una tabla resumen que incluirá:

- Fecha y hora de la carga.
- Tipo y cantidad de materiales suministrados por viaje.
- Identificación del camión que transporta el suministro

7. CONTROL DE CALIDAD

Cuando TRAGSA lo considere necesario podrá realizar, en laboratorio debidamente acreditado, sobre una muestra representativa del material suministrado, un control granulométrico y un ensayo de proctor que garantice la calidad y adecuación del material a lo solicitado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del apartado “Prescripciones técnicas” del presente pliego. Se mantendrá la homogeneidad del material en la totalidad del suministro

Las cantidades solicitadas, serán revisadas previamente por un encargado de Tragsa en las dependencias del adjudicatario.

8. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO

Tragsa podrá exigir a la empresa suministradora cuantos partes y documentos de control de fabricación estime oportunos (estadillos de control dimensional, actas de pruebas realizadas, certificados de calibración y verificación de los equipos de inspección, medición y ensayo, etc.), que se hayan producido

a lo largo del proceso de realización de los tubos.

Los requisitos de calidad documentales deberán entregarse antes de la carga del material en el taller y su expedición. La no entrega de esta documentación será motivo de rechazo del material a su llegada a obra. A la finalización del suministro se entregará un dossier conteniendo la siguiente información:

1. Planillas
2. Certificados de materiales
3. Resultados de los controles en fábrica
4. Tabla de trazabilidad
5. Fotos

9. SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

10. GESTIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:

La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas de Vehículos.

En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases,

comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así se lo requiera.

Que se cumple como mínimo con los planes de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, establecidos por el constructor.

Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales

Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando Tragsa se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de Tragsa en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.

Dejar que Tragsa realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

11. REQUISITOS DE COMUNICACIÓN

Al inicio de la vigencia del contrato, el Adjudicatario entregará al responsable técnico de Tragsa una lista de contactos para las siguientes funciones:

1. Pedidos de material
2. Gestión administrativa
3. Gestión técnica y económica

Estos contactos serán los interlocutores con el personal de Tragsa en la obra para todo lo concerniente a la ejecución del contrato. Se indicará nombre, apellidos, cargo, teléfono y dirección de correo electrónico. El medio que se utilizará para comunicar incidencias, no conformidades y pedidos será el correo electrónico.

12. CONDICIONES PARTICULARES:

La jornada laboral y el horario de la misma será la acordada por Tragsa.

De forma general el material cumplirá las especificaciones de PG3 (Pliego de prescripciones técnicas generales para las obras de carreteras y puentes).

El ritmo de suministro deberá adaptarse a lo indicado por Tragsa. En cualquier momento, Tragsa, puede efectuar el control del suministro.

Tragsa comprobará tantas veces como sea necesario la correcta elaboración del material. Así mismo, realizará los ensayos que crea oportunos para corroborar que el material suministrado es homogéneo a lo largo de la ejecución de los trabajos.

Caso que se suministre material que difiera de lo solicitado, el colaborador estará obligado si Tragsa lo considera oportuno, a retirar el material acorde a lo pedido, corriendo con todos los gastos derivados de estas operaciones sin recibir compensación económica alguna.

Las cantidades solicitadas pueden sufrir alguna variación, en función de adversidades climatológicas, de las necesidades de obra y de otros acontecimientos impredecibles. Además, las características del terreno determinarán las necesidades reales y por tanto las cantidades solicitadas. Por ello, para el presente pliego se han estimado unas cantidades que pueden variar, como se ha indicado anteriormente, por lo que Tragsa no estará obligado a contratar todo el suministro estimado, sólo las unidades que considere necesarias.

En caso de incumplimiento de suministro por parte del adjudicatario, habiendo Tragsa solicitado el material con la debida antelación, los costes que se generarán por este hecho correrán por cuenta del adjudicatario.

No se admite la presentación de variantes